

680014105001-2021-00365-00
Auto interlocutorio No. 272

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, uno (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el memorial y anexos presentados por el apoderado demandante el pasado 11 de mayo, evidencia el Despacho que no acató el requerimiento efectuado en auto del 9 de mayo de 2022, pues no aporta el mensaje de datos enviado a la demandada G.M.P. INGENIEROS S.A.S., que permita visualizar que remitió la providencia a notificar, como lo exige el artículo 6º del Decreto 806 de 2020. Por tanto, se requiere de nuevo al demandante para proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ